



CORANTIOQUIA
160TH-EDI2502-14

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Tahamíes Santa Rosa De Osos

EDICTO

COLOMBIA HIDROELECTRICA

Fecha: 26-feb-2025 03:50 PM Pág: 0

Anexos: ninguno

Archivar en: 130TH2-2008-16*COLOMBIA HIDROELÉCTRICA S.A

Radicado por: Ferney Antonio Jurado Gutierrez



160TH-EDI2502-14

Favor citar este número al responder

El Director de la Oficina Territorial Tahamíes, de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –CORANTIOQUIA, en uso de sus facultades conferidas mediante la Resolución No. 2631 del 28 de agosto de 1998, concordada con el acuerdo 251 del 9 de marzo de 2007, se permite notificar al (a la) señor(a) COLOMBIA HIDROELECTRICA, identificado(a) con NIT número 900.218.792-7, la Resolución 160TH-RES2005-2629 del 14 de Mayo de 2020 expedido en el expediente TH2-2008-16, mediante el cual se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar el Desistimiento Tácito de la solicitud presentada por COLOMBIA HIDROELÉCTRICA S.A., con NIT No. 900.218.792- 7, a través de su representante legal doctor RUBÉN HAI LEVY LEVY, identificado con cédula de ciudadanía No. 544.286, ante la solicitud del Permiso de Estudio para “La Pequeña Central Hidroeléctrica La Romera”, que aprovechará las aguas del Río San Pablo, localizado en las veredas Los Mangos, San Pablo y Chaquiral en el municipio de Campamento y en las veredas Medias Faldas y Montebello del municipio de Anorí, en el departamento de Antioquia, como quiera que no dio cumplimiento con el Acto Administrativo No. 130TH 1205- 9441 de 31 de mayo de 2012, donde se requiere para que agregará una información que no allegó a la presente fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO. Como consecuencia de lo anterior y una vez se encuentre en firme y ejecutoriada la presente providencia se procederá al archivo del expediente del radicado No. TH2-2008-16.

ARTÍCULO TERCERO. El solicitante procedera a pagar de conformidad con la Resolución 5803 de 2002, la facturación por la prestación del servicio de control y seguimiento al permiso, concesión, licencia, autorización ó instrumento de control y manejo ambiental.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 1 de 4

DIRECCION_TERRITORIAL

CORREOE_TERRITORIAL

www.corantioquia.gov.co



SA -CER440982

SC-CER341300



PARÁGRAFO 2. En virtud de la Ley 962 de 2005 (anti trámite), la cuenta de correo electrónico suministrada por el usuario para iniciar ó impulsar una actuación administrativa, será utilizada por la Entidad, para el envío del documento equivalente a factura.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Resolución, procede el recurso de reposición ante el Jefe de Oficina Territorial Tahamíes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, en los términos del artículo 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo (Decreto 01 de 1984).

ARTÍCULO QUINTO. Notifíquese el presente acto en los términos de los Artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo (Decreto 01 de 1984), a COLOMBIA HIDROELÉCTRICA S.A., con NIT No. 900.218.792- 7, a través de su representante legal doctor RUBÉN HAI LEVY LEVY, identificado con cédula de ciudadanía No. 544.286, o de quién haga sus veces al momento de surtir su notificación.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 2 de 4

DIRECCION_TERRITORIAL

CORREOE_TERRITORIAL

www.corantioquia.gov.co





CORANTIOQUIA
160TH-EDI2502-14

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

ARTÍCULO SEXTO. Publicar la presente actuación en el boletín de la corporación, de conformidad con el 2º inciso del artículo 70 de la ley 99 de 1993.

Dada en Santa Rosa De Osos, a los 14 mayo de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS ANTONIO HURTADO PÉREZ
Jefe de la Oficina Territorial Tahamíes

Expediente: TH2-2008-16

Tiempo: Dos (2) Horas

Asignación: TH20- 2746

Elaboró: Miryam del Socorro Gómez Garzón

Revisó: Jesús Antonio Hurtado Pérez

Fijado en la fecha: a las:

EL SECRETARIO

Desfijado en la fecha: a las:

EL SECRETARIO

Expediente TH2-2008-16

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 3 de 4

DIRECCION_TERRITORIAL

CORREOE_TERRITORIAL

www.corantioquia.gov.co



SA -CER440982

SC-CER341300



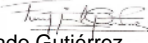
CORANTIOQUIA
160TH-EDI2502-14


Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

Asignación: TH-20-2859

Elaboró: Ferney Jurado Gutiérrez 

Revisó: Jaime Alberto Maya Palacio 

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 4 de 4

DIRECCION_TERRITORIAL
CORREOE_TERRITORIAL
www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982 SC-CER341300